



GESTIÓN EDIL 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TARMA - JUNÍN

“Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MDP/A

Palca , 29 DE ENERO DE 2024

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Palca, en Sesión extraordinaria N°002-2024, de fecha 29 de enero de 2024, con el voto de los señores regidores y en uso de sus facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, el concejo municipal aprobó el siguiente acuerdo, y



VISTO:

El **INFORME N° 010-2024-SGDEyH/MDP** de fecha 26 de enero de 2024, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano, **INFORME N° 011-2024-CONT-OPP/MDP** de fecha 29 de enero de 2024, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **INFORME LEGAL N° 017-2024-MDP-AE-FRCHV** de fecha 29 de enero de 2024, emitida por Asesoría Legal Externo sobre el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”**y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el **INFORME N° 010-2024-SGDEyH/MDP** de fecha 26 de enero de 2024, emitida por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano, mediante el que remite el **PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”** para su aprobación en sesión de concejo Municipal.

Que, visto el **INFORME N° 011-2024-CONT-OPP/MDP** de fecha 29 de enero de 2024, emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el que remite la disponibilidad presupuestal de S/ 1,770.00(mil setecientos setenta y 00/ 100 soles) para la ejecución del **“PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”**.

Que, visto el **INFORME LEGAL N° 017-2024-MDP-AE-FRCHV** de fecha 29 de enero de 2024, emitida por Asesoría Legal Externo, mediante el que emite la opinión legal favorable del **“PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS**





GESTIÓN EDIL 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TARMA - JUNÍN

“Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2024-MDP/A

Palca , 29 DE ENERO DE 2024

PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”.

Que, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 002-2024, de Fecha 29-01-2024, se pone en consideración del pleno de Concejo Municipal el **PLAN DE TRABAJO** con su respectivo presupuesto. Por lo que, el pleno del Concejo Municipal en forma Unánime Fruto del Debate acuerdan APROBAR el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”**, con un presupuestal de S/1,770.00(mil setecientos setenta y 00/100 soles), siendo ajustable y variable de acuerdo con la necesidad del área usuaria;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de Lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **“PLAN DE TRABAJO PARA LA RECEPCION Y ALIMENTACION DE LOS PARTICIPANTES DEL SEGUNDO TALLER DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2025”**, con un presupuestal de S/1,770.00(mil setecientos setenta y 00/100 soles), dicho plan forma parte integrante de la presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Humano y Gerencia Municipal para el fiel cumplimiento de las acciones y demás, descritas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Palca, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



Aurea H. Arias Limaymanta
ALCALDESA